

RESOLUCIÓN NO. 430 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-003-2026”.

EL ALCALDE DE MAJAGUAL, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y, el Decreto 1082 de 2015 en especial con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. y,

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE MAJAGUAL** requiere contratar el siguiente objeto contractual: **“ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS PALMITAS, ZAPATA SEDE PRINCIPAL, MIRAFLORES Y EL CENTRO EDUCATIVO TRES BOCAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”**, de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron dos (02) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes Departamental, a saber:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
ENCIVILES S.A.S NIT. 901346188-1 R.L JORGE ISAAC MONTERROZA VILLEGAS C.C 1.102.861.427de Sincelejo	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
D SHALAH INGENIERIA S.A.S. NIT. 901924557-4 R.L LAUREN ANDREA MARMOLEJO ROMERO	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL	X		

C.C 1.102.850.770	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO ÚNICO DE PROponentes	X		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (...)”

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
ENCIVILES S.A.S NIT. 901346188-1 R.L JORGE ISAAC MONTERROZA VILLEGAS C.C 1.102.861.427de Sincelejo	• APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, SE VERIFICA QUE EL TAMAÑO DE EMPRESA ES: MICROEMPRESA. • ALLEGA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL • DOMICILIO: CR 16 NO. 7 - 155 BRR VERSALLES SINCELEJO • ACREDITA SU CONDICIÓN CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ES • NO ALLEGA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y LA REVISORA FISCAL, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, NI LOS DOCUMENTOS DEL CONTADOR QUE SUSCRIBIERA EL CERTIFICADO DE MIPYMES ASÍ: CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANÍA. SIN EMBARGO, ESTA INFORMACIÓN PUDO SER VERIFICADO EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. DEL DECRETO 1860 DE 2021.	CUMPLE

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
D SHALAH INGENIERIA S.A.S. NIT. 901924557-4 R.L LAUREN ANDREA MARMOLEJO ROMERO C.C 1.102.850.770	• APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, SE VERIFICA QUE EL TAMAÑO DE EMPRESA ES: MICROEMPRESA. • ALLEGA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL • DOMICILIO: CL 17 30 16 BRR DULCE NOMBRE DE JESUS SINCELEJO • • ACREDITA SU CONDICIÓN CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ES • NO ALLEGA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y LA REVISORA FISCAL, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, NI LOS DOCUMENTOS DEL CONTADOR QUE SUSCRIBIERA EL CERTIFICADO DE MIPYMES ASÍ: CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANÍA. SIN EMBARGO, ESTA INFORMACIÓN PUDO SER VERIFICADO EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. DEL DECRETO 1860 DE 2021.	CUMPLE

El valor del contrato a celebrar se ha previsto en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$490.252.242,00) M/CTE**, incluido el valor del AIU, costos directos e indirectos.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:



MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE
NIT: 892280057-6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 260646

Hora del sistema:
3:46:01 p. m.
Página 1 de 1

Sección: ADMON. CENTRAL Fecha de Disponibilidad: 01-jul-2026
Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL ALCALDE Fecha de vencimiento: 31-dic-2026
Vigencia Fiscal: 2026 Estado: Generado
Solicitud CDP No.: 4227 Fecha Solicitud: 01-jul-2026

El suscrito responsable del presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es):

ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO

CATALOGO DE GASTOS: C2201-0700-019-001 - construcción, adecuación y mantenimiento					Situación: CSF
Tipo Rec.: 3101-SGP Educación de calidad - vigencia actual					Recurso: 3101
Código CCPET: 2.3.2.02.02.005.					
Fecha de operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo por comprometer	Valor bloqueado
01-jul-2026	490.252.242,00	0,00			
Total:	490.252.242,00	0,00	490.252.242,00	490.252.242,00	0,00

Resumen del año:	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo por comprometer	Valor bloqueado
	490.252.242,00	0,00	490.252.242,00	490.252.242,00	0,00

Objeto: Para amparar: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS PALMITAS, ZAPATA SEDE PRINCIPAL, MIRAFLORES Y EL CENTRO EDUCATIVO TRES BOCAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.


DANY LUIS MENDOZA DIAZ
Responsable del Presupuesto

"Unidos para avanzar"

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones desde el **9 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, período en el cual **NO** se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma **NO** se presentaron solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES**.

Que existen los presupuestos para dar Apertura al proceso y publicar el texto Definitivo del Pliego de Condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, establece: "(...) La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 003- 2026, para contratar el: "ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS PALMITAS, ZAPATA SEDE PRINCIPAL, MIRAFLORES Y EL CENTRO

EDUCATIVO TRES BOCAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – El presente proceso está limitado a MiPymes nacional domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE SUCRE, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. – Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación estudios y documentos previos	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 9 al 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés	DEL 21 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 10:00AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 PM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	1 DE OCTUBRE DE 2026 8:00AM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	1 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe preliminar de evaluación	6 DE OCTUBRE DE 2026 8:00AM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 7 AL 9 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	13 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	13 DE OCTUBRE DE 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 5 No. 22-07, PRINCIPAL MAJAGUAL- SUCRE
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	EN LOS TERMINOS DE LEY	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Firma del contrato	EN LOS TERMINOS DE LEY	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	EN LOS TERMINOS DE LEY	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 5 No. 22-07, PRINCIPAL MAJAGUAL- SUCRE
Aprobación de garantías	EN LOS TERMINOS DE LEY	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$490.252.242,00) M/CTE**, incluido el valor del AIU, costos directos e indirectos.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:



MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE
NIT: 892280057-6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 260646

Hora del sistema:
3:46:01 p. m.
Página 1 de 1

Sección: ADMON. CENTRAL	Fecha de Disponibilidad: 01-jul-2026
Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL ALCALDE	Fecha de vencimiento: 31-dic-2026
Vigencia Fiscal: 2026	Estado: Generado
Solicitud CDP No.: 4227	Fecha Solicitud: 01-jul-2026

El suscrito responsable del presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los). siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es):

ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO					
CATALOGO DE GASTOS: C2201-0700-019-001 - construcción, adecuación y mantenimiento					Situación: CSF
Tipo Rec.: 3101-SGP Educación de calidad - vigencia actual					Recurso: 3101
Código CCPET: 2.3.2.02.02.005.					
Fecha de operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo por Comprometer	Valor bloqueado
01-jul-2026	490.252.242,00	0,00			
Total:	490.252.242,00	0,00	490.252.242,00	490.252.242,00	0,00
Resumen del año:	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo por comprometer	Valor bloqueado
	490.252.242,00	0,00	490.252.242,00	490.252.242,00	0,00

Objeto: Para amparar: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS PALMITAS, ZAPATA SEDE PRINCIPAL, MIRAFLORES Y EL CENTRO EDUCATIVO TRES BOCAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.


DANY LUIS MENDOZA DIAZ
Responsable del Presupuesto

"Unidos para avanzar"

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de MAJAGUAL, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LUIS GERMAN SAMPAYO MANRIQUE
Alcalde.
MUNICIPIO DE MAJAGUAL.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.